



		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:				
Refrendo de permiso en vía pública de temporada								
DESCRIPCIÓN:								
Es el acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza (por medio de la expedición de un documento) a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas, previo cumplimiento de requisitos de Ley.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 4, 21, 33 y 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 72, 73, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 84, 96, 193 y demás relativos del Bando Municipal vigente.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Refrendo de permiso en vía pública temporada (día de muertos, día de la madre, 14 de febrero, etc.)		VIGENCIA:	Los días que dure la temporada, la cual la estable previamente el Ayuntamiento				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN					
		<input checked="" type="checkbox"/>	WEB					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se inicie una actividad económica.							
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:					
PERSONAS FÍSICAS								
1. Identificación oficial	No	1	Artículo 100 y 205 del Bando Municipal de Capulhuac, vigente					
2. Permiso del año inmediato anterior	Si	1						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. N/A								
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	72 horas				
COSTO:	De 5 a 10 UMAS dependiendo del metraje que utilicen							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE Y APLICACIÓN DE	Cumplir con los requisitos solicitados. No aplica afirmativa ficta							



AFIRMATIVA FICTA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CAPULHUAC, MÉXICO					Coordinación de Tianguis y Mercados				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. FERNANDO GUERRERO ZAVALAETA							
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Hombres Ilustres			NO. INT. Y EXT.:		13		
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Capulhuac, Estado de México		
C.P.:		52700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		7131354172						desarrolloeconomicocapu@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:				
COLONIA:		N/A			MUNICIPIO:				
C.P.:				HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		EXCLUSIVAMENTE CAPULHUAC							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿En qué se diferencia un permiso de temporada con un permiso en vía pública?							
RESPUESTA:		El permiso de temporada es un permiso en vía pública el cual solo es concedido por un periodo de tiempo y es resultado de un día festivo como Carnaval, Feria del pueblo, día de la madre, 14 de febrero, etc.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puede vender cualquier persona en permisos de temporada?							
RESPUESTA:		Si, siempre y cuando haya espacio en donde se lleve a cabo la venta de temporada, ya que se le da prioridad a las personas que pagan año con año y tienen permiso previo.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Qué costo tiene el permiso de temporada?							
RESPUESTA:		De 5 a 8 UMAS dependiendo de la cantidad de metros que utilicen							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO



CAPULHUAC

- Permiso en vía pública

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. FERNANDO GUERRERO ZAVALA COORDINADOR DE TIANGUIS Y MERCADOS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LED. DANIEL ZAMUDIO ACEVEDO DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/marzo/2023</p>
--	---	---



**TIANGUIS
Y MERCADOS**



**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO**